



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 13/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

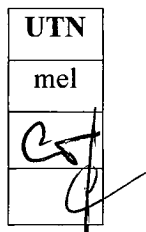


trabajos prácticos vencidos, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BAZAN, Rodrigo Alejandro	3045
DÍAZ BRIZUELA, Jorge Luis	3304
PÁEZ, Julio César	1851
VILLALÓN ESPINOSA, Diego Alberto	3296

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1825/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior